

 MINISTERIO DE CULTURA	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)	

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 20 de diciembre de 2022. ✓	ORDEN No.: ✓ OC/369/2022
----------------	--	-----------------------------

REFERENCIA:	Suministro e instalación de juegos infantiles para el área de párvulos del Parque Infantil de Diversiones ✓
-------------	---

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
Guanatours, S.A. de C.V. ✓	██████████

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	72100000	61603	1	Serv.	Suministro e instalación de juegos infantiles para el área de párvulos del Parque Infantil de Diversiones De acuerdo a términos de referencia S/444/2022 de fecha 12/12/22, oferta recibida el 15/12/22, esta Orden de Compra y su Anexo. ✓	\$ 55,086.37	\$ 55,086.37

MONTO TOTAL	\$ 55,086.37
--------------------	---------------------

MONTO TOTAL EN LETRAS: CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SEIS 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. -

JUSTIFICACIÓN: Se requiere el servicio de suministro e instalación de juegos infantiles en el área de párvulos del Parque Infantil de Diversiones, con el propósito de contar con nuevas y modernas atracciones al aire libre, para que las niñas y niños que lo visiten cuenten con espacios para la recreación y el sano esparcimiento. ✓

FINANCIAMIENTO: FONDOS FAES ✓

<p>GARANTÍA: Garantía de Buen servicio, funcionamiento ó calidad de bienes, la cual se deberá presentar dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la Recepción Final del servicio, la Fianza deberá ser emitida a favor del GOBIERNO DE EL SALVADOR-MINISTERIO DE CULTURA, por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de la Orden de Compra, debiendo tener una vigencia de UNO (1) año a partir de la Recepción Final del servicio. ✓</p>	<p>FORMA DE PAGO: Un sólo pago con Crédito a 30 días calendario. ✓</p>
---	---

LUGAR Y PLAZO: Lugar: El lugar de instalación del suministro de juegos infantiles, objeto de esta contratación, será en las instalaciones del PARQUE INFANTIL DE DIVERSIONES, ubicado en San Salvador. Plazo: 45 días calendario, contados a partir de la firma de la Orden de Compra con previa coordinación con el Administrador de la Orden de Compra. ✓

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio a satisfacción, Comprobante de Crédito Fiscal (Original y triplicado), a nombre de: FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE CULTURA, NIT: 0614-240609-107-5, REGISTRO: 198025-6, GIRO Ó ACTIVIDAD ECONÓMICA: Primaria: Venta al por mayor de otros productos, Secundaria: Servicios N.C.P., junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el servicio, y copia de la Garantía. ✓

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga acuerdo número 020/2022 de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós, el cual ratifica el acuerdo número 003/2020, para la continuidad del acuerdo número 0037/2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: Ing. ██████████ Técnico de la Dirección General de Proyectos de Inversión, Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien ó Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las Empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el "Ministerio de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden. ✓

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

- 1º Antes de efectuar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. 7605-8896, con el objeto de determinar el momento en que deberá dar inicio al servicio.
- 2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.
- 3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de ésta Orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

 DESIGNADO	 JEFE - UACI
--	---

 SUMINISTRANTE
--

~~Handwritten scribble~~
[Redacted]

Recorrido
21/12/20
[Redacted] 2026
Hector



ANEXO A LA ORDEN N° OC/369/2022

1° OBJETO

El Suministrante **Guanatours, S.A. de C.V.**, se compromete a realizar el “**Suministro e instalación de juegos infantiles para el área de párvulos del Parque Infantil de Diversiones**”, de acuerdo a los Términos de Referencia de fecha 12 de diciembre de 2022 y la oferta del Suministrante recibida el 15 de diciembre de 2022, según detalle:

2° MONTO

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	P. UNITARIO (CON IVA)	P. TOTAL (CON IVA)
1	Pared para escalar: Construcción de pared de bloque de concreto de 15x20x50 con refuerzo vertical 3/8" a cada 20 cm, refuerzo horizontal de 1/4" a cada 40 cm, todas las celdas llenas con concreto 1:2:2, dos hiladas enterradas y solera de concreto 210 kg/cm2 20x30 cm, estribos de 1/4" a cada 15 cm y acero longitudinal de 1/3" de 13m de longitud (dividida en dos tramos de 8.0 m y de 5.0 m) con una altura de 1.20 m, repellada y afinada con apoyos para escalar y pintura decorativa para niños	13	m	\$ 139.90	\$ 1,818.75
2	Pista para triciclo: Construcción de pista de concreto 210 kg/cm2 con 8cm de espesor y refuerzo con electromalla calibre 10/10 con bordillo semicircular R=15cm de concreto 210 kg/cm2, con espacio para cuatro áreas (total de 36m2, de L1=3.0 m, L2=4.0m, L3=6.0 m y L4=3.0 m con ancho de 2.0 m) de túmulos distribuidos en una longitud de 42 m y un ancho de 2.0 m. Área total de pavimento sin túmulo en pista=24mx2=48.0m2	24	m2	\$ 611.63	\$ 14,679.00
3	Túmulo en pista para triciclo: Construcción de túmulos de concreto 210 kg/cm2 con fiebre de refuerzo, señalizado con pintura de tráfico con líneas blancas y amarillas 210 kg/cm2 con fibra de refuerzo - TRAMO L1 Y L4	2	U	\$ 230.00	\$ 460.00
4	Túmulo en pista para triciclo: Construcción de túmulos de concreto 210 kg/cm2 con fiebre de refuerzo, señalizado con pintura de tráfico con líneas blancas y amarillas 210 kg/cm2 con fibra de refuerzo - TRAMO L2	1	U	\$ 230.00	\$ 230.00
5	Túmulo en pista para triciclo: Construcción de túmulos de concreto 210 kg/cm2 con fiebre de refuerzo, señalizado con pintura de tráfico con líneas blancas y amarillas 210 kg/cm2 con fibra de refuerzo - TRAMO L3	1	U	\$ 230.00	\$ 230.00
6	Marimbas: Suministro e instalación de juego para niños tipo marimba, con marco de madera curada con tratamiento para la intemperie y barniz y decoración para niños.	1	U	\$ 2,226.15	\$ 2,226.15
7	Campanas musicales: Suministro e instalación de juego para niños tipo campana, con marco de madera curada con tratamiento para la intemperie y barniz, decoración para niños.	1	U	\$ 2,926.75	\$ 2,926.75

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	P. UNITARIO (CON IVA)	P. TOTAL (CON IVA)
8	Percusiones: Suministro e instalación de juego para niños tipo percusiones (4 unidades de percusión en el juego) con material acústico resistente a la intemperie.	1	U	\$ 2,186.55	\$ 2,186.55
9	Columpio de lazos: Suministro e instalación de juego para niños tipo columpio con lazos o lingas, con estructura de acero pintada con pintura anticorrosiva.	1	U	\$ 988.75	\$ 988.75
10	Domo con Tobogán: Suministro e instalación de juego domo de concreto con superficie antigolpes de radio de 2.50 m con superficie antigolpes con 3 toboganes distribuidos.	1	U	\$ 6,200.41	\$ 6,200.41
11	Domo escalador: Suministro e instalación de juego domo de concreto con superficie antigolpes de 3.0m de radio con superficie antigolpes con apoyos para escalar distribuidos en toda la superficie del domo.	1	U	\$ 6,503.25	\$ 6,503.25
12	Domos numéricos: Suministro e instalación de juego domos de concreto con superficie antigolpes de radio 0.40 m numeración de números primos.	12	u	\$ 311.31	\$ 3,735.72
13	Domos numéricos: Suministro e instalación de juego domos de concreto con superficie antigolpes de 0.30m con superficie antigolpes con numeración de números primos.	14	u	\$ 311.31	\$ 4,358.34
14	Domo con puente: Suministro e instalación de juego domos de concreto de radio de 2.50 m con superficie antigolpes con agujero intermedio y puente de madera curada con tratamiento para la intemperie y barniz, entre dos domos.	1	U	\$ 6,847.70	\$ 6,847.70
15	Túnel: Suministro e instalación de juego tipo túnel de estructura de acero con altura de 0.75m y longitud de 4.0 metros.	1	U	\$ 1,695.00	\$ 1,695.00
PRECIO TOTAL (CON IVA)					\$ 55,086.37

3° ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- **Pared para escalar:** Construcción de pared de bloque de concreto de 15x20x50 con refuerzo vertical 3/8" a cada 20 cm, refuerzo horizontal de 1/4" a cada 40 cm, todas las celdas llenas con concreto 1:2:2, dos hiladas enterradas y solera de concreto 210 kg/cm² 20x30 cm, estribos de 1/4" a cada 15 cm y acero longitudinal de 1/3" de 13m de longitud (dividida en dos tramos de 8.0 m y de 5.0 m) con una altura de 1.20 m, repellada y afinada con apoyos para escalar y pintura decorativa para niños.
- **Pista para triciclo:** Construcción de pista de concreto 210 kg/cm² con 8cm de espesor y refuerzo con electromalla calibre 10/10 con bordillo semicircular R=15cm de concreto 210 kg/cm², con espacio para cuatro áreas (total de 36m², de L1=3.0 m, L2=4.0m, L3=6.0 m y L4=3.0 m con ancho de 2.0 m) de túmulos distribuidos en una longitud de 42 m y un ancho de 2.0 m. Área total de pavimento sin túmulo en pista=24mx2=48.0m².
- **Túmulos en pista para triciclo:** Construcción de túmulos de concreto 210 kg/cm² con fibra de refuerzo señalizado con pintura de tráfico con líneas blancas y amarillas, en pista para triciclo en cuatro tramos (total de 36m², de L1=3.0 m, L2=4.0m, L3=6.0 m y L4=3.0 m con ancho de 2.0 m). Ver esquema en Imagen N°1 en ANEXO 5.
- **Marimbas:** Suministro e instalación de juego para niños tipo marimba, con marco de madera curada con tratamiento para la intemperie y barniz y decoración para niños.
- **Campanas musicales:** Suministro e instalación de juego para niños tipo campana, con marco de madera curada con tratamiento para la intemperie y barniz, decoración para niños.

- **Percusiones:** Suministro e instalación de juego para niños tipo percusiones con material acústico resistente a la intemperie.
- **Columpio de lazos:** Suministro e instalación de juego para niños tipo columpio con lazos o lingas, con estructura de acero pintada con pintura anticorrosiva.
- **Domo con Tobogán:** Suministro e instalación de juego domo de concreto de radio de 2.50 m con superficie antigolpes con 3 toboganes distribuidos.
- **Domo escalador:** Suministro e instalación de juego domo de concreto de 3.0m de radio con superficie antigolpes con apoyos para escalar distribuidos en toda la superficie del domo.
- **Domos numéricos:** Suministro e instalación de juego domos de concreto de radio 0.40 m (12 unidades) y de 0.30m ('14 unidades) con superficie antigolpes con numeración de números primos (26 unidades)
- **Domo con puente:** Suministro e instalación de juego domos de concreto de radio de 2.50 m con superficie antigolpes con agujero intermedio y puente de madera curada con tratamiento para la intemperie y barniz, entre dos domos.
- **Túnel:** Suministro e instalación de juego tipo túnel de estructura de acero con altura de 0.75m y longitud de 4.0 metros.

4° CONDICIONES GENERALES

PROTECCIÓN AMBIENTAL:

El Contratista se responsabiliza de la limpieza y seguridad en el lugar de trabajo durante su instalación. Será responsable de mantener ordenados los equipos, materiales y herramientas tanto en las zonas de trabajo, como en las de almacenamiento; abogará por conservar permanentemente limpio el espacio de trabajo y sus alrededores; garantizará la seguridad de todo su personal, proporcionando Equipos de Protección Personal en cantidad y calidad adecuadas. El Contratista estará obligado a cumplir de forma inmediata con cualquier señalamiento proveniente del Administrador de la orden de compra, que implique el incumplimiento de las normas básicas de limpieza y seguridad dentro de la obra.

Será responsabilidad del Contratista proteger de cualquier daño a la propiedad pública o privada que exista en el área de trabajo o en su proximidad durante la ejecución del servicio. En sitios donde las operaciones del Contratista pudieren causar daños que implicasen gastos, pérdidas o inconvenientes considerables a la propiedad pública o privada, no se continuarán los trabajos hasta que el Contratista haya realizado los arreglos u obras que protejan dichas propiedades.

El suministrante se compromete a cumplir con las normativas de seguridad ocupacional, dotando de equipo de calidad, cantidad e idoneidad a cada uno de sus trabajadores, así como el cumplimiento de normas de bioseguridad contra el COVID 19.

5° OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

El Suministrante se obliga a realizar por cuenta y riesgo el servicio adjudicado de la misma calidad, o en su defecto, de mejores especificaciones que la ofertada originalmente y de conformidad a los Términos de Referencia. De comprobarse deficiencia, El Suministrante dispondrá de un plazo máximo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir de la recepción del mismo, para corregir a satisfacción; caso contrario, se tendrá por incumplida la Orden y procederá la imposición de sanciones, la extinción del instrumento y/o el inicio de las acciones legales pertinentes, según corresponda.

6° MULTA POR MORA

Cuando el Suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad de la presente Orden de Compra o imponerse el pago de una multa por cada día de retraso de conformidad al Artículo 85, y en caso de que la mora alcanzare el doce por ciento (12%) del valor total de la Orden de Compra se aplicará lo establecido en el literal "b)", del Artículo 94, ambas disposiciones de la LACAP. El SUMINISTRANTE expresamente se somete a las sanciones que emanen de la Ley o de la presente Orden, las que serán impuestas por el Ministerio, a cuya competencia se somete a efectos de la imposición.

7° JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para los efectos jurisdiccionales de esta Orden, las partes nos sometemos a la legislación vigente de la República de El Salvador, cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el Artículo 5, de la LACAP. Asimismo, señalamos como domicilio especial el de esta ciudad, a la competencia de cuyos tribunales nos sometemos

expresamente. En caso de embargo en bienes propios del Suministrante, será depositaria de éstos, la persona que el Ministerio designe, a quien desde ya el Suministrante releva de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas.

8° **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Toda duda, discrepancia o conflicto que surgiere entre las partes durante la ejecución de esta Orden, se resolverá de acuerdo a lo establecido en el Título VIII de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

9° **EXTINCIÓN**

Serán causales de extinción las establecidas en los Art. del 93 al 98, de la LACAP, además, en tal caso, se procederá conforme a la LACAP y su Reglamento.

CONFORME.






DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE CULTURA




GUANATOURS, S.A. DE C.V.